

Dirección de Obras Municipalidad de Doñihue

DECRETO ALCALDICIO Nº: 7476

DOÑIHUE, 06 de Noviembre del 2018.-

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

VISTOS:

- 1.- La facultades que me confiere la Ley $N^{\circ}18.695$, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 2.- La Ley N°20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 3.- La visación del profesional competente de la Dirección de Obras Municipales.
- 4.- Lo expuesto en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y en el Plano Regulador Comunal de Doñihue (Vigente).

DECRETO:

- 1.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Permisos de Edificación, Subdivisión, otorgados durante el mes de Octubre del 2018.-
- 2.- Asígnese, conforme la recomendación del profesional Director de Obras Municipales.
- 3.- Publíquese en el Sitio electrónico de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue, http://www.transparencia.mdonihue.cl/v3/, sección 1.7, categoría "Permisos de Edificación".
- 4.- El presente Decreto tiene efectos generales y particulares, según sea el caso del permiso otorgado, específicamente, en nómina adjunta.

Nota 1:

- Unidad que gestiona: Dirección de Obras Municipales (DOM.)
- Requisitos: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción
- Antecedentes para postular al servicio: Según la necesidad del contribuyente y lo Establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción - Documentación de respaldo que avale la Solicitud de Permiso de Edificación, etc.
- Criterios de evaluación y asignación: Conforme el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, el Plano regulador Comunal y evaluación del profesional competente.
- Plazos del procedimiento: Los establecidos en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

 Objetivo: Cumplir con los requerimientos de los contribuyentes en base a lo Ordenanza General de Urbanismo y Construcción y el Plano Regulador Comunal.

(Se adjunta Nomina)

Fecha	Número	Nombre	
04/10/2018	178	Maria Barrera Córdova	Tipo de Permiso
04/10/2018	179	Maria Valarrado A	Obra Nueva
05/10/2018	180	Maria Valenzuela Acevedo	Ley 20.898
11/10/2018	181	Faenadora Agrosuper	Obra Nueva
11/10/2018	182	Rodrigo Alvarez Ananit	Obra Nueva
11/10/2018	183	Teresa Terán Campos	Subdivisión
16/10/2018	184	Maria Droguett Miranda	Subdivisión
16/10/2018	185	Juan Droguett	Obra Nueva
16/10/2018	186	Teófilo Tello Vergara	Demolición
16/10/2018		Jorge Valenzuela Matus	Regularización
	187	Berta Vergara	
19/10/2018	188	Octavio Pinto Cantillana	Ley 20.898
19/10/2018	189	Diego Sandoval Espinoza	Obra Nueva
29/10/2018	190	Marco Carvajal	Ley 20.898
29/10/2018	191		Ley 20.898
29/10/2018	192	Ramón Soto Araya	Ley 20.898
0/10/2018	193	Robinson Reyes López	Ley 20.898
7-5/2010	193	Constructora Santa Fe	Obra Nueva

Recepciones

04/10/2018	22		
	23	Luis Reyes	72/224
04/10/2018	24	Maria Moya	72/2018
25/10/2018	25		111/2015
	20	Sabina Soto	132/2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS SECRETARIA MUNICIPAL

BAG/LCB/DSC/sdm.
Distribución:

Secretaría Municipal.

Dirección de Obras Municipales.

Unidad de Transparencia.

- Archivo Oficina de Partes

